



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008-2020/OGA-ZED PAITA

Paita, 13 de noviembre del 2020

Vistos: Informe N° 0111-2020/RRHH-OGA-ZED PAITA de fecha 23/10/2020, la encargada de Recursos Humanos, alcanza el requerimiento para celebraciones oficiales, por Aniversario de la ZED Paita e Informe vía correo institucional de la Unidad de Logística.

Considerando,

Que, el artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EFI77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EFI77. 15, artículo modificado por el artículo 1 0 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF77.15, en su numeral 40.1 establece que el "Encargo", consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.

Que, la norma en mención en su numeral 40.2 precisa que el Encargo se regula mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada que no debe exceder de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario. En tanto que en su numeral 40.4 se precisa, que su utilización es para fines distintos de los que tienen establecidos el Fondo para Pagos en Efectivo o Fondo Fijo para Caja Chica y los viáticos, y además establece que no exime del cumplimiento de los procedimientos de adquisición aplicables de acuerdo a Ley. Además de no proceder la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15 que Dicta disposiciones en materia de procedimiento y registro relacionados con adquisiciones de bienes y servicios y establecen plazos y montos límites para operaciones de encargos, artículo modificado por el artículo 7° de la Resolución Directoral N° 040-2011-EF-52.03, establece: "Los encargos que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades otorgan a personal de la institución conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004- 2009-EF-77.15, se sujetan adicionalmente a las siguientes disposiciones: 1. El monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), con excepción de los destinados a: a) La compra de alimentos para personas y animales, b) Pago de jornales o propinas. c) Acciones a que se contrae el inciso e) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 00 1-2007-EF/77. 15, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EFI77. 15,





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008-2020/OGA-ZED PAITA

modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EFI77.15. d) Operativos que en el marco de sus competencias realice la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) e) Remesas al exterior que para el cumplimiento de sus funciones realicen las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU. 2. El registro que comprende el Compromiso, Devengado y Giro se realiza hasta el 31 de diciembre de cada Año Fiscal. 3. Los montos de los encargos efectuados a dicha fecha que no se hubieran utilizado se devuelven a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento correspondiente dentro de la primera quincena de enero del Año Fiscal siguiente, y se registran en el SIAF-SP";

Que, en atención al **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, con plazo vigente hasta la fecha, que se extiende a la prestación de servicios.**

Que, mediante Informe N° 111-2020/RRHH-ZED PAITA de fecha 23/10/2020, la Sra. Gaby Arroyo Yovera, Responsable de Recursos Humanos de la ZED Paíta y proveído de Gerencia General, se dispone la celebración por aniversario de la Institución y según Informe N° 83-2020/RRHH-ZED PAITA, se brinda conformidad a la prestación de servicios contratado para dicho fin;

Que mediante, correo electrónico la Unidad de Logística, solicita apoyo para la cancelación ante problemas de CCI del proveedor ya que teniendo en cuenta las Directivas de Tesorería, vigente, no se puede emitir cheques a proveedores, por tanto se propuso encargar el pago a la Sra. Yovana Vivas Arevalo;

Que con Memorándum N° 112-2020/OGA-ZED-PAITA, la Oficina General de Administración solicita a la Unidad de Presupuesto y Control de la Deuda, certificación presupuestal para atención de lo solicitado por el monto de S/1,025.00 (Mil veinticinco y 00/100 Soles), siendo aprobado en el certificado N° 327, según detalle:

Meta Presupuestal	90001-39999999-5000003-08-6-8-00001		Secc. Func. N° 0001
Fte. Financiamiento	09 Recursos directamente recaudados		
Clasificador de Gasto			
Específica	Detalle	Monto	
2. 3.2.7.10.2	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES	1 025.00	

Con las visaciones de la Unidad de Presupuesto y Control del Gasto, Oficina de Contabilidad y Oficina General de Administración de la ZED Paíta;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EFI77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EFI77. 15, la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el ROF, MOF de la Entidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 006-2017-ZED PAITA, Ley N° 30446 que establece y el Marco Legal Complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 008-2020/OGA-ZED PAITA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a Sra. Yovana Vivas Arevalo, Secretaria de Gerencia General, la Utilización de Fondos por la modalidad de Encargo hasta por el importe de S/ 1,025.00 (Mil veinticinco y 00/100 Soles), en el Ejercicio Presupuestal 2020, para la cancelación del gasto correspondiente a la adquisición a celebraciones oficiales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la responsable de la utilización de fondos por la modalidad de Encargo Interno, cumpla con presentar la Rendición de Cuenta Documentada a la Oficina General de Administración, en el plazo no mayor de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa, al funcionario responsable de la utilización de fondos por la modalidad de Encargo Interno, Oficina de Contabilidad, Oficina General de Administración y a la Oficina de Tecnología y Comunicación para su difusión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Líc. Margarita A. Cortez González
Jefe de Oficina General
de Administración
ZED PAITA

Margarita Cortez Gonzalez

De: Marco Garrido Berru <mgarrido@zedpaita.com.pe>
Enviado el: miércoles, 11 de noviembre de 2020 3:41 p. m.
Para: Margarita Cortez Gonzales
Asunto: Re: CTA DE CCI NO VALIDA

Ok., de acuerdo.

Saludos,

Abog. Marco Antonio Garrido Berrú

Gerente General (e)

ZED PAITA

Tlf.: (5173) 511841 ext. 204

Rpc: 969750509 - M: 945168287

✉ mgarrido@zedpaita.com.pe

Carretera Paita Sullana KM 3 Paita - Perú

www.zedpaita.com.pe



Antes de imprimir seleccione solo lo necesario y piense en el MEDIO AMBIENTE / Think of our environment and select only what is necessary before printing.

De: "Margarita Cortez Gonzales" <mcortez@zedpaita.com.pe>
Para: "Marco Garrido Berru" <mgarrido@zedpaita.com.pe>
Enviados: Miércoles, 11 de Noviembre 2020 15:20:17
Asunto: RV: CTA DE CCI NO VALIDA

Sr. Marco Garrido

Buenas tardes, remito correo líneas abajo el correo de la Unidad de Logística, sobre imposibilidad de pago al proveedor. En atención a ello, sugiero se otorgue vía encargo, dado que el servicio fue contratado y brindado conforme, siendo además el único proveedor que podría atendernos a crédito, existiendo oferta limitada y que brinden los protocolos exigidos por la emergencia sanitarias.

Así mismo, sugiero que el encargo sea otorgado a nombre de la Sra. Yovana Vivas, quien coordinó el servicio y pueda proceder el pago correspondiente.

Saludos

Atentamente,

Lic. Margarita Cortez Gonzalez

Jefe de la Oficina General de Administración

ZED - Paita (ex CETICOS)

Tel : (51-73) 511841 anexo 214

Carretera Paita - Sullana Km 3. Paita - Piura

www.zedpaita.com.pe

Pensemos en el medio ambiente antes de imprimir este documento

POLITICA DE PRIVACIDAD

La información contenida en la correspondencia electrónica de ZED PAITA (ex CETICOS) es confidencial, privilegiada y está dirigida exclusivamente a su destinatario. Cualquier revisión, difusión, distribución o copiado de dicha correspondencia está prohibido. Si ha recibido un email por error por favor bórralo y envíe un mensaje al remitente. Gracias.

De: Dalila Melendrez Garcia [mailto:dmelendrez@zedpaita.com.pe]
Enviado el: miércoles, 11 de noviembre de 2020 12:56 p. m.
Para: 'Margarita Cortez Gonzalez' <mcortez@zedpaita.com.pe>
Asunto: RV: CTA DE CCI NO VALIDA

Estimada Sra. Margarita

Buenas Tardes

Mediante el presente le saludo cordialmente y a la vez comunico que el CCI registrado corresponde al indicado en la declaración jurada presentada por el proveedor.

Ante el inconveniente presentado se comunicó al proveedor para que subsane; obteniendo como respuesta que es el único CCI que tiene asignado y que no podrá ser modificado.

Por tal motivo, solicito su apoyo a fin de que se cancele la deuda pendiente.

Atentamente,

Lic. Dalila Melendrez García
Responsable de Unidad de Logística y Control Patrimonial
ZED PAITA
969575618

De: Margarita Cortez Gonzalez [<mailto:mcortez@zedpaita.com.pe>]

Enviado el: lunes, 09 de noviembre de 2020 04:31 p.m.

Para: 'Dalila Melendrez García' <dmelendrez@zedpaita.com.pe>

Asunto: RV: CTA DE CCI NO VALIDA

Estimada Dalila,

Remito correo para revisión y trámite

Saludos

Atentamente,

Lic. Margarita Cortez Gonzalez

Jefe de la Oficina General de Administración

ZED – Paita (ex CETICOS)

Tel : (51-73) 511841 anexo 214

Carretera Paita – Sullana Km 3. Paita - Piura

www.zedpaita.com.pe

Pensemos en el **medio ambiente** antes de imprimir este documento

POLITICA DE PRIVACIDAD

La información contenida en la correspondencia electrónica de ZED PAITA (ex CETICOS) es confidencial, privilegiada y está dirigida exclusivamente a su destinatario. Cualquier revisión, difusión, distribución o copiado de dicha correspondencia está prohibido. Si ha recibido un email por error por favor bórralo y envíe un mensaje al remitente. Gracias.

De: Gaby Arroyo Yovera [<mailto:garroyo@zedpaita.com.pe>]

Enviado el: lunes, 9 de noviembre de 2020 10:09 a. m.

Para: Margarita Cortez Gonzalez <mcortez@zedpaita.com.pe>

CC: Dalila Melendrez García <dmelendrez@zedpaita.com.pe>

Asunto: CTA DE CCI NO VALIDA

Estimada Sra. Margarita

Buenos días, para informarle que se va a cancelar el expediente 542 (Atenciones Oficiales – por aniversario de la ZED Paita), el cual no se puede realizar el giro porque tiene cuenta de CCI NO VALIDA - RECHAZADO, adjunto constancia del SIAF, atenta a sus comentarios.

Atentamente,

CPC Gaby Arroyo Yovera

Tesorerera

ZED – Paita (ex CETICOS)

Tel : (51-73) 511841 anexo 215 |

Carretera Paita – Sullana Km 3. Paita - Piura www.zedpaita.com.pe



RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

INFORME Nº 83-2020/RRH – ZED PAITA

Para : Lic. Margarita Cortez Gonzales
Jefe de la Oficina General de Administración.

De : CPC. GABY JAQUELINE ARROYO YOVERA
Responsable de Recursos Humanos

Asunto : CONFORMIDAD ALMUERZO POR ANIVERSARIO

Fecha : Paíta, 30 de Octubre del 2020.

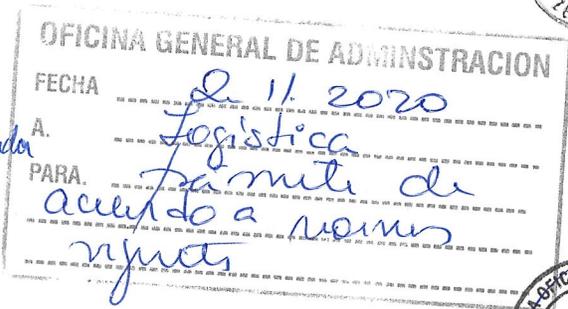
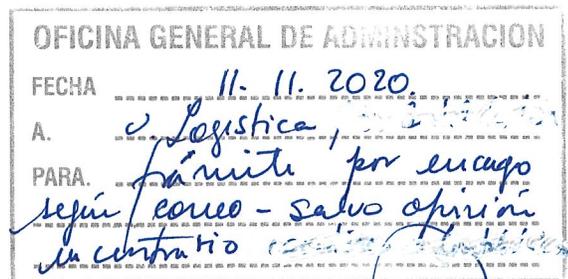


Me dirijo a usted para saludarla y a la vez informarle la conformidad que se realizó por almuerzo por ANIVERSARIO de la ZED PAITA a los colaboradores que trabajan en modalidad mixto , por el Restaurant Puerto Palmeras (Faustino Sirlupu Flores)

Es todo lo tengo que informar.

Atentamente.

Gaby Jaqueline Arroyo Yovera
(e)Responsable de Recursos Humanos



A: OGA

Debido a los inconvenientes con el CCI del proveedor y teniendo en cuenta que el servicio cuenta con la conformidad. Además que se le contrato por ser el unico proveedor que ofrece crédito y cumple con los protocolos sanitarios por el covid 19.

Por tanto, solicito el apoyo para ver la posibilidad de hacer efectivo el pago, según corresponda.

Lic. Dalila Meléndrez García
Responsable De La Unidad de Logística
y Control Patrimonial
ZED PAITA

ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA

RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

FORMATO N° 09

ACTA DE CONFORMIDAD

Por intermedio de la presente acta la Oficina General de Administración otorga la CONFORMIDAD a la ORDEN DE SERVICIO N°542-2020 de Unidad Ejecutora	ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ZED -PAITA
Objeto de la prestación	
N° de Contrato y/o Numero de Orden de Servicio/Compra	ORDEN DE SERVICIO N°542-2020
Fecha de suscripción de la Orden y/o Contrato	29.10.2020
Fecha Notificación y/o recepción de la Orden u Contrato	29.10.2020
Plazo de prestación	Inicio: 26.10.2020
	Termino 28.10.2020
Plazo de Ejecución	3DIA
Pago N°	1
Fecha de presentación del entregable	
Monto de la PRESTACION Ejecutada	Valorización de servicio total S/ 1,025.00
Penalidad de corresponder	SI () NO (X)

Se expide la presente constancia, para su uso exclusivo de trámite de pago.

Paíta, 02 de Octubre de 2020



Gaby Arroyo Yóvera

(e) Responsable Recursos Humanos.

Fecha: 28 de octubre 2020
 Lugar: Puerto Rico
 Cliente: Zona Especial de Desarrollo de Puerto Rico
 Descripción: Torta y Buffet Variado
 Monto: \$120.54
 IVA: \$12.05
 Total: \$132.59

Fecha de Emisión: 28 octubre 2020
 R.M.C. 10034947983
 Factura
 No 035041
 Zona Especial de Desarrollo de Puerto Rico

Fecha: 26 de octubre 2020
 Lugar: Puerto Rico
 Cliente: Zona Especial de Desarrollo de Puerto Rico
 Descripción: Torta y Buffet Variado
 Monto: \$50.00
 IVA: \$5.00
 Total: \$55.00

Fecha de Emisión: 26 octubre 2020
 R.M.C. 10034947983
 Factura
 No 035029
 Zona Especial de Desarrollo de Puerto Rico

N° Exp. SIAF : 0000000542

UNIDAD EJECUTORA : 000 ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 500266

Día	Mes	Año
29	10	2020

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es): SIRLUPU FLORES FAUSTINO Dirección : // RUC : 10034947983 Teléfono : CCI: Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000221 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ATENCION OFICIALES POR ANIVERSARIO DE ZED PAITA - PARA LOS COLABORADORES TRABAJO PRESENCIAL	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
100100010008	SERVICIO	SERVICIO DE ATENCION PARA EVENTOS DIVERSOS - ALMUERZO PLATOS INDIVIDUALES 26/10/2020 - BUFFET VARIADO	1,025.00
***** (UN MIL VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0001	08.006.0008.9001.3999999.5000003	2 - 09	2.3.2 7.10 2		S/ 1,025.00

TOTAL S/	1,025.00
Exonerado :	1,025.00
V. Venta :	0.00
I.G.V. :	0.00
Total :	1,025.00

Facturar a nombre de : ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA
 Dirección : KM 3 Carretera Paíta-Sullana / PAITA - PAITA - PIURA RUC : 20484347205

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MELENDEZ GARCIA, DALILA	Lic. Dalila Meléndrez García Responsable De La Unidad de Logística y Control Patrimonial ZED PAITA	Lic. Dalila Meléndrez García Responsable De La Unidad de Logística y Control Patrimonial ZED PAITA
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Nº CCP SIAF: 0000000318

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
Objeto del Proc. : SERVICIOS
Síntesis del CCMN : ATENCION OFICIALES POR ANIVERSARIO DE ZED PAITA - PARA LOS COLABORADORES TRABAJO PRESENC
Nro. de Ref. en el PAC :
Incluido en el PAC mediante Resolución:
Base Legal : Artículo 5º de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento :
Informado con Documento N° :
Valor Referencial : S/ 1,025.00 Soles



Lic. Dalila Meléndrez García
Responsable De La Unidad de Logística
y Control Patrimonial
ZED PAITA
Firma del Responsable de Logística

Fecha 02/11/2020

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2020					
2-09	0001	08.006.0008.9001.3999999.5000003	0010202U UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	2.3. 2 7.10 2	1,025.00
				Sub Total	1,025.00
				Total	1,025.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
2-09	3999999 SIN PRODUCTO	1,025.00
	Total	1,025.00

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41º del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha

Firma del Responsable de Presupuesto

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

23 OCT 2020

INFORME N°111-2020/RH-ZED PAITA

Para : Abgdo. Marco Garrido Berru
Gerente General de la ZED Paíta

De : CPC. Gaby Arroyo Yovera
Responsable de Recursos Humanos

Asunto : Almuerzo por Aniversario de ZED PAITA

Fecha : Paíta, Viernes 23 de Octubre de 2020



Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle, en el marco del Aniversario de la ZED Paíta, brindar un pequeño detalle a los colaboradores de ZED PAITA para el día 26 de Octubre, el mismo que consistirá en almuerzo al que asiste elaborar el indicado día y presente para toda la nómina.

En este sentido se adjunta el Anexo N° 02 de la Directiva N°002-2020/ZED PAITA/OGA para la adquisición de Bienes y Servicios del Zed Paíta, menores o iguales a (8) UIT.

Sin otro particular agradezco la atención prestada y quedo a la espera de su respuesta para realizar las coordinaciones

Atentamente,

Gaby Arroyo Yovera
(e)Responsable de Recursos Humanos

*De acuerdo
a punto correspondiente*



PEDIDO DE SERVICIO Nº

00209

UNIDAD EJECUTORA : 000 ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 500286

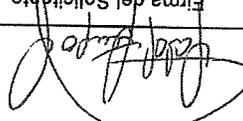
Tipo Uso : Consumo

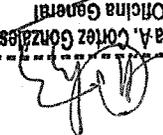
Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 Entregar a Sr(a) : ARROYO YOYERA GABY JAQUELINE
 Fecha : 23/10/2020
 Tarea : C0001 GERENCIA PERMANENTE
 Motivo : ATENCION OFICIALES POR ANIVERSARIO DE ZED PAITA - PARA LOS COLABORADORES QUE LABORAMOS TRABAJOS MIXTO

FF/Rb	META / MEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Av/obr
2-09	0001	08	006	0008	9001	39999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
100100010008	SERVICIO DE ATENCION PARA EVENTOS DIVERSOS	1.00	SERVICIO

ALMUERZO PLATOS INDIVIDUALES 26/10/2020

Firma del Solicitante


ic. Margarita A. Cortez González
 Jefe de Oficina General de Administración
 Firma Autorizada


OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

FECHA: 23/10/2020

V. Jefe de Oficina General de Administración

PARA: Sr. C. Gaby Jaquéline Arroyo Yoyera

